



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01827/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malueg Malueg, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.

4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2535/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas) y anexos para la realización del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750- 17-LR25.

7. Decreto Alcaldicio Exento N° 3206/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 178, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°30-2025, celebrado el 20 de octubre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750- 17-LR25.

8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2961/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, que Rectifica, Decreto Alcaldicio Exento N° 2535/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750- 17-LR25.

9. Decreto Alcaldicio Exento N° 3533/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, que Rectifica, las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-17-LR25 y Adjudica la licitación pública, "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-17-LR25, al proveedor MAQUINARIAS FABIAN SALGADO SELTI E.I.R.L., RUT 77.329.011 – 3, representada legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.199.817.312. (mil ciento noventa y nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce pesos), costos e impuestos incluidos.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 886/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-138-000 "MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA ETAPA 2", del presupuesto aprobado para el año 2025, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.

11. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de diciembre de 2025 suscrito entre

la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista MAQUINARIAS FABIAN SALGADO SELTI E.I.R.L., RUT 77.329.011 – 3, representada legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 1.199.817.312. (mil ciento noventa y nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce pesos), costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-17-LR25, financiado con fondos municipales convenio CORFOSQM.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 3901/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de diciembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista MAQUINARIAS FABIAN SALGADO SELTI E.I.R.L., RUT 77.329.011 – 3, representada legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 1.199.817.312. (mil ciento noventa y nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos doce pesos), costos e impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto, “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-17-LR25, financiado con fondos municipales convenio CORFO-SQM.

13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34/2026 de fecha 28 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-138-000 “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA ETAPA 2”, del presupuesto aprobado para el año 2026, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.

14. ORDEN DE COMPRA N° 947750- 48- SE25, ACEPTADA por el contratista con fecha 30 de diciembre de 2025.

15. Decreto Alcaldicio Exento N°00554/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, que designa como ITO a Camila Morales Guzmán del proyecto, “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-17-LR25, financiado con fondos municipales convenio CORFO-SQM.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratista MAQUINARIAS FABIAN SALGADO SELTI E.I.R.L., RUT 77.329.011 – 3, representada legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, cédula de identidad N° [REDACTED], hace ingreso por oficina de partes el 26 de mayo de 2026, donde solicita el cobro del estado de pago N° 1 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-17-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.

DECRETO:

1. Apruébese y páguese estado de pago N° 1 de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA, COMUNA, DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-17-LR25, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM, por el monto de \$ 414.279.644.-, vinculado a la factura N° 312 de fecha 25 de mayo de 2026, de la empresa contratista MAQUINARIAS FABIAN SALGADO SELTI E.I.R.L., RUT 77.329.011 – 3, representada legalmente por don FABIAN ALFONSO SALGADO SELTI, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. Impútese, el gasto a la cuenta contable cuenta N° 215-31-02-004-138-000, nombre de la cuenta contable “MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES SPA ETAPA 2” del presupuesto municipal 2026.

3. Póngase, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4. Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA	Digital	Ver		
CARATULA Y AVANCE	Digital	Ver		
REGISTRO FOTOGRAFICO	Digital	Ver		
F30 Y F30-1	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		
OTROS	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02535/2025 Decreto alcaldicio Exento	01/09/2025
02961/2025 Decreto alcaldicio Exento	06/10/2025
00886/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	19/11/2025
03533/2025 Decreto alcaldicio Exento	20/11/2025
00144/2025 Memorandum	16/12/2025
03901/2025 Decreto alcaldicio Exento	30/12/2025
00034/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	28/01/2026
00072/2026 Memorandum	03/02/2026
00554/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/02/2026

JZS/DAC/JCT/CMG

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23096907&hash=683ec>